

**INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
TECNICO AGROINDUSTRIAL DE MINCA**



Investigar, crear y saber

**CORREGIMIENTO DE MINCA
2011**

I. GESTIÓN DIRECTIVA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

| | |
|---|--|
| NOMBRE DEL EE | INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL AGROINDUSTRIAL DE MINCA |
| MUNICIPIO | SANTA MARTA |
| DIRECCIÓN | CORREGIMIENTO DE MINCA |
| ZONA | RURAL |
| TELÉFONO | 316 393 5678 |
| EMAIL | iedagrominca51@hotmail.com |
| CÓDIGO DANE | 447001003407 |
| SEDE PRINCIPAL | |
| REGISTRÓ ICFES | 054882 |
| NÚCLEO EDUCATIVO | 05 |
| FUNDACIÓN | JULIO 31 DE 1951 |
| CLASE DE PLANTEL | PRIMARIA Y BACHILLERATO TÉCNICO |
| CARÁCTER | MIXTO |
| PROPIETARIO | SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL |
| REG. SECRETARIA DE EDUCACIÓN | 0100448 |
| NIT | 819003029-8 |
| CALENDARIO | A |
| JORNADA | DIURNA (Mañana) |
| NIVELES | PREESCOLAR, BÁSICO Y MEDIO |
| T. DE BACHILLERATO | BACHILLER ACADÉMICO |
| LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO | Res. 0760 DE 22 DE AGOSTO DE 2005 |
| APROBACIÓN | RESOLUCIÓN 322 DE NOV. 1997 |
| AMPLIFICACIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA | DECRETO 474 DE 1990 |
| No DE ESTUDIANTES | 304 |
| NUMERO DE SEDES | 5 |
| 1. AGROINDUSTRIAL DE MINCA | CÓDIGO DANE: 44700100340701 |
| 2. JOSÉ MANUEL BECERRA | CÓDIGO DANE: 44700100340703 |
| 3. CAMPO ALEGRE | CÓDIGO DANE: 44700100340705 |
| 4. SAN CAYETANO | CÓDIGO DANE: 44700100340702 |
| 5. CANDELARIA | CÓDIGO DANE: 44700100340704 |
| IDENTIFICACIÓN DEL RECTOR | JOSE ADRIÁN VILLADA BONILLA |
| CEDULA | 86.012.747 DE GRANADA (META) |
| TITULO PROFESIONAL | LICENCIADO EN BÁSICA CON |

ESCALAFÓN**No DE DIRECTIVOS DOCENTES****No DE DOCENTES****PERSONAL ADMINISTRATIVO**

ÉNFASIS EN LENGUA CASTELLANA

2 A

(2) RECTOR Y COORDINADOR

(1) PREESCOLAR

(6) BÁSICA PRIMARIA

(8) BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

(2) CELADORES

(4) AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

(1) AUXILIAR DE SERVICIOS
GENERALES**MISION**

La I.E.D. Agroindustrial de Minca ofrece el servicio educativo en los niveles Preescolar, Básica y media técnica; orientada a la formación humana, administrativa y agroindustrial; capaces de adaptar, transformar y competir en el entorno en el cual se desenvuelve con base en el desarrollo sostenible.

VISION

La I.E.D. Agroindustrial de Minca en el 2014 será reconocida en la eco región Minca la Tagua y en el D.T.C.H. de Santa Marta por implementar procesos en la formación de líderes con principios éticos y morales, competitivos en el desarrollo administrativo agroindustrial.

PRINCIPIOS: VALORES INSTITUCIONALES

La Institución Educativa, Distrital, Agroindustrial de Minca proyecta una filosofía educativa enmarcada en una formación integral donde los intereses, las necesidades y las expectativas de los estudiantes y de la comunidad educativa en general son tenidos en cuenta como parte fundamental de una educación participativa.

Desde la dimensión axiológica (ético, cosmológico, religioso) se maneja el ser humano como un ente que contiene gran cantidad de valores que no ha desarrollado y otros por transformar; apuntando hacia las sanas costumbres y la relación con el entorno; además, se tiene en cuenta la visión universal y la visión regional de los habitantes de la Sierra Nevada, la cual es diversa dependiendo de su entorno mítico y religioso enmarcada en la tendencia mayoritaria hacia el catolicismo.

Desde la dimensión pedagógica, nuestra Institución se fundamenta en el aprendizaje significativo con una metodología transdisciplinaria, donde los diferentes saberes específicos desarrollan el principio de la plena conciencia de la necesidad de adquirir conocimientos para enfrentar los retos emanados por la sociedad. Esa conciencia la debe tener el estudiante para asumir la educación o estudio como un proyecto de vida. Por esto, es necesario basarse en una pedagogía activa, donde los estudiantes asimilan sin presiones, sin calificaciones numéricas y donde se adapta el aprendizaje a las necesidades y avances del estudiante como centro del proceso.

Desde la dimensión ambiental de nuestro medio, la Sierra Nevada de Santa Marta; la Institución se fundamenta en la necesidad de concientizar la relación del estudiante con el ambiente social y natural y de éste con el mismo, a través de proyectos ambientales dirigidos a preservar y proteger el medio.

Desde la dimensión epistemológica, la institución establece dentro de sus objetivos básicos la adquisición de conocimientos tecnológicos, investigativos y agroindustriales de primera mano con el fin de obtener resultados óptimos en la educación de los estudiantes.

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Académicas:

- Fortalecer la formación integral de los educandos mediante el empleo adecuado de metodologías que despierten el espíritu de investigación y la creatividad.
- Formar integralmente a los educandos en los aspectos espiritual, moral, intelectual, cultural, social, ecológico y físico.
- Fomentar el interés por el rendimiento académico en todas las materias en un ambiente de responsabilidad y disciplina.
- Fomentar la investigación bibliográfica y el mejor aprovechamiento de la Biblioteca del Colegio.
- Involucrar a las familias en el proceso educativo de sus hijos.

Deportivas:

- Fortalecer la convivencia armónica del alumnado mediante la práctica de la disciplina deportiva.
- Fomentar la práctica de los deportes como un elemento de la buena salud.
- Fomentar en el educando la aceptación sana de ganar y perder en la práctica del deporte.

Sociales:

- Ofrecer a la Comunidad servicios educativos desde preescolar hasta la media técnica.
- Promover en toda la Comunidad Educativa un ambiente familiar mediante la participación en diversas actividades.

Formativas:

- La orientación individual para evitar que los alumnos se divaguen en conductas inapropiadas que no les permitan cumplir con sus responsabilidades educativas.
- Lograr que nuestros educandos se incorporen a la sociedad para compartir solidariamente conocimientos, habilidades y fortalezas que le permitan resolver los retos y necesidades de la vida diaria.
- Formar ciudadanos(as) comprometidos(as) a servir a Dios, a la patria, a la familia, en el ámbito en el que se desempeñen.

METAS INSTITUCIONALES Y DE CALIDAD

Para obtener excelentes resultados en la evaluación institucional es indispensable formularse metas institucionales y metas de calidad académica. Con ello buscamos mejores beneficios para la comunidad educativa en general.

Área Directiva:

- Revisión y modificación anual de Reglamentos y normativas que sustentan el Proyecto Educativo.
- Adecuación de nuevos decretos o directrices legales con cambios a lo ya establecido en el P.E.I. según el área consignada.
- Aplicación gradual de un programa de perfeccionamiento.

Área Administrativa:

- Aseguramiento de las instancias administrativas necesarias para el uso permanente de los recursos adquiridos en la escuela.

- Aplicación de un documento con conductas de autoevaluación que asegure el compromiso y la competitividad laboral.
- Diseño de programas para vaciado de notas. Construcción de informes semestrales y anuales, elaboración de certificados.

Área de Recursos Humanos:

- Asignación de funciones y roles de acuerdo a las necesidades del quehacer educativo y responsabilidades profesionales.
- Organización de responsabilidades según necesidades de cada área (de gestión académica, administrativa y financiera, directiva y comunitaria).
- Optimización del uso de recursos humanos, organizando el tiempo laboral y las funciones a cumplir.

Área de Recursos Materiales:

- Adecuación de la planta física del establecimiento educativo.
- Organización de los sectores destinados a funciones determinadas. (Biblioteca, sala de informática, de audiovisuales, de profesores, de educación para adultos, laboratorio, cancha múltiple, emisora escolar, restaurante, oficinas de dirección y coordinación).
- Asignación de responsabilidades en el manejo de servicios de computación, audio y video.
- Designación de tiempo y manejo para el uso de materiales y útiles de aprendizaje, dentro y fuera del aula.

Área Pedagógica

- Construcción de programas de talleres con objetivos determinados y plazos a cumplir.
- Aplicación de estrategias activo participativas en el desarrollo de los talleres de la I.E.D.
- Estimular la participación de padres y acudientes en los talleres con compromisos activos de colaboración en la educación de sus hijos.

- Interacción de los distintos estamentos de la escuela con el objeto de mejorar índices de aprendizajes reflejados en los resultados internos de la escuela y los sistemas de evaluaciones nacionales.
- Aplicación de estrategias más personalizadas (con entrevistas semanales o quincenales al alumno y apoderado) especialmente los alumnos con necesidades especiales educativas.

Área Administrativa:

- Reestructuración de funciones y roles técnicos, pedagógicos y administrativos según los requerimientos de la jornada escolar completa.
- Ordenamiento de horas de atención de alumnos, prácticas pedagógicas y colaboración docente, recreos, atención de acudientes, reuniones informativas y de análisis, talleres y actividades extraescolares.

OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

1. Formar personas armónicamente desarrolladas capaces de construir su proyecto de vida personal, internalizando conocimientos, principios y valores, que le permitan ser útiles a sí mismo, a su familia, a la comunidad e integrarse activamente al desarrollo social y económico del país. Para ello:
 - El trabajo pedagógico se ejerce sobre los aspectos intelectuales, afectivos, físicos y morales de cada joven, planificando el proceso de aprendizaje-enseñanza acorde a las etapas del desarrollo evolutivo.
 - El alumno y la alumna manifiesta libremente su opinión respetuosamente frente a diferente información, para desarrollar un espíritu crítico hacia lo que sucede en su entorno y en el mundo.
 - El colegio debe ser un medio apropiado para estimular capacidades, destrezas y habilidades en el menor, a través de una actitud activa y abierta al saber, formando mentes investigadoras.
 - El Colegio prepara a sus alumnos para integrarse con éxito a la Educación Superior y los orienta sobre distintas alternativas u opciones que ella ofrece, acorde a las capacidades personales.
2. Orientar la labor pedagógica hacia la formación y consolidación de valores, en las diferentes esferas de la axiología: valores éticos, religiosos, intelectuales y sociales, los cuales se expresen en conductas socialmente correctas. Para ello:
 - El Colegio posibilita las relaciones entre los educandos de acuerdo a normas comprometidas de convivencia escolar en pro del bienestar común y el logro de objetivos y metas institucionales.

- Se refuerzan las conductas positivas o socialmente correctas, reflexionando sobre aquellos comportamientos que sean perjudiciales para el alumno y su grupo de pares, estableciéndose lazos de fraternidad y solidaridad entre sus compañeros.
3. Valorar la naturaleza y el medio ambiente, como así mismo y la promoción a la salud y vida sana en los miembros de la comunidad educativa. Para ello:
 - El Colegio estimula la preservación de la flora y la fauna conservando el equilibrio natural, para que los alumnos aprecien el medio natural como ambiente dinámico y esencial para el desarrollo de la vida.
 - Se fomenta en los alumnos la elección de alimentos saludables, el rechazo a las drogas y al alcohol, para que se responsabilicen de su calidad de vida.
 - Se incentiva el buen uso del tiempo libre, con una variada gama de actividades artísticas, deportivas, recreativas y culturales, de acuerdo a sus intereses.
 4. Desarrollar una gestión escolar basada en el cumplimiento de objetivos institucionales, procurando hacer partícipes a todos los integrantes de la comunidad educativa, acorde a un estilo de dirección horizontal, y de delegación de responsabilidades, con diseño de políticas orientadas al logro. Para ello:
 - Directivos, profesores, padres y apoderados, canalizan todos los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos del Colegio, logrando eficacia escolar.
 - Existe un clima armónico y un ambiente de confianza, adecuados para la práctica de una sana convivencia y el fomento de relaciones interpersonales positivas.
 - Favorece una participación amplia de sus integrantes, mediante la distribución equilibrada de las funciones, apuntando a una estructura descentralizada, con un liderazgo de presencia continua.
 - Desarrolla el concepto de organización orgánica, flexible, abierta a la reflexión y evaluación constante, capaz de aprender de sí misma.
 - El Colegio adopta la normativa y sugerencias emanadas del Ministerio de Educación que favorezcan a la función central de la enseñanza-aprendizaje de la institución, con el correspondiente análisis previo.
 5. Entregar una educación centrada en la persona, constituyéndose el estudiante en el protagonista del quehacer educativo y de su propio aprendizaje, que lo capacite a integrarse a la Educación Superior. Para ello:
 - El alumno busca información en diversas fuentes bibliográficas y cibergráficas, discriminando lo que es importante, buscando explicaciones, adoptando una posición, formulando interrogantes y conjeturas que le

permitan ampliar su conocimiento.

- Se utilizan diversas metodologías activas-participativas, actividades como estrategia de aprendizaje, recursos didácticos y tecnológicos, que potencien los aprendizajes por descubrimiento, significativos y contextualizados del alumno.
6. Comprometer a los padres y apoderados, como los primeros y principales educadores de sus hijos e hijas, comprendiendo que el Colegio ejerce una función colaboradora de la educación. Para ello:
- Los padres y apoderados conocerán el rol que les compete en la educación de sus hijos y se comprometen en el proceso de aprendizaje-enseñanza.
 - Conocen y se comprometen con el Proyecto Educativo Institucional, ofreciendo el apoyo necesario en una relación cordial, que permita formar una sólida alianza familia-escuela.
 - El Colegio ofrece distintas alternativas de integración para los padres y apoderados: Consejo Escolar, Talleres, entre otras. Además de las reuniones periódicas y entrevistas individuales, para favorecer la necesaria comunicación entre familia y la institución.
 - El Colegio entrega en información constante de los resultados de aprendizaje de los alumnos y alumnas a los padres y apoderados, para que en conjunto se diseñen las estrategias más adecuadas y factibles para avanzar en la calidad del trabajo escolar.

GOBIERNO ESCOLAR

RECTOR

El rector es la primera autoridad administrativa y docente del plantel. Tiene la responsabilidad de lograr la oferta por parte de la institución de los servicios educativos adecuados, para que el educando alcance los objetivos educativos. De él depende tanto el coordinador académico como el de disciplina y los responsables de los servicios administrativos y de bienestar.

Son funciones del Rector:

1. Representar legalmente al plantel
2. Presidir los comités de administración del fondo de servicio docente directivo y académico y participar en los demás cuando lo considere conveniente
3. Establecer criterios para dirigir la institución de acuerdo con las normas vigentes
4. Planear y organizar con los coordinadores las actividades curriculares de la institución

5. Establecer canales y mecanismos de comunicación
6. Dirigir y supervisar las actividades de bienestar y proyección a la comunidad
7. Dirigir y supervisar el desarrollo de las actividades académicas y administrativas
8. Elaborar anteproyectos tanto de presupuesto, como del fondo de servicio docente; en colaboración con el pagador, presentarlos al ministerio o entidad correspondiente para su aprobación y controlar su ejecución de acuerdo a las normas vigentes.
9. Ordenar el gasto del plantel
10. Administrar al personal de la institución de acuerdo a las normas vigentes
11. Administrar los bienes del plantel en coordinación con el pagador y el almacenista
12. Hacer cumplir la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes
13. Dirigir y participar en la ejecución del programa anual de evaluación de la institución y enviar el informe a la institución administrativa correspondiente
14. Asignar en su ausencia temporal las funciones de rector al coordinador de acuerdo a las normas vigentes
15. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo

La Ley 715 de Diciembre 12 de 2001 replantea estas funciones, a saber:

Artículo 10°. Funciones de Rectores o Directores.

El rector o director de las instituciones educativas públicas, que serán designados por concurso, además de las funciones señaladas en otras normas tendrá las siguientes:

- ✓ Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa
- ✓ Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar
- ✓ Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar
- ✓ Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad y dirigir su ejecución
- ✓ Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas
- ✓ Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades

del personal a la Secretaría de Educación Distrital, Municipal, Departamental o a quien haga sus veces

- ✓ Administrar al personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos
- ✓ Distribuir las asignaciones académicas y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia
- ✓ Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo
- ✓ Imponer las sanciones disciplinaria propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes
- ✓ Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir las capacitaciones
- ✓ Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio de acuerdo con su requerimiento
- ✓ Responder por la calidad de la prestación del servicio de su institución
- ✓ Rendir un informe al consejo directivo de la institución educativa al menos cada seis meses
- ✓ Administrar el fondo de servicios educativos y los recursos que por incentivos se le asignan, en los términos de la presente Ley
- ✓ Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y carga docente de cada uno de ellos.
- ✓ Las demás que le asigne el gobernador o alcalde para la correcta prestación del servicio educativo.

RECTOR

| NOMBRE | PERFIL |
|-----------------------------|--|
| JOSE ADRIÁN VILLADA BONILLA | LICENCIADO EN BÁSICA PRIMARIA CON ÉNFASIS EN LENGUA CASTELLANA |

CONSEJO DIRECTIVO

Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos, según el artículo 23 del Decreto 1860, serán las siguientes:

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.

2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
3. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.
4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
6. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector.
7. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
10. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
11. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
12. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
13. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
14. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
15. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.
16. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.
17. Darse su propio reglamento.

| INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO | |
|--|---------------|
| NOMBRE | PERFIL |

JOSEADRIÁN VILLADA BONILLA
JOSÉ DANILO VERGARA GIL
MARÍA VICTORIA CAMACHO DURÁN
LUIS ALBERTO POLO SÁNCHEZ
JEISON MANTILLA ORTIZ
LEDYS BENÍTEZ
LUZ HELENA CRUZ
MARTA CASTAÑO

RECTOR
DOCENTE
DOCENTE
ESTUDIANTE
EGRESADO
PADRE DE FAMILIA
PADRE DE FAMILIA
R. SECTOR PRODUCTIVO

CONSEJO ACADÉMICO

Es un órgano del Gobierno Escolar e instancia superior para participar en la orientación pedagógica de la I.E.D. Agroindustrial de Minca, según lo establece el artículo 20, numeral 2, del Decreto 1860.

Las funciones del Consejo Académico, según el artículo 24 del Decreto 1860 son:

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto.
3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
4. Participar en la evaluación institucional anual.
5. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
6. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
7. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuyan el proyecto educativo institucional.

INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO

| NOMBRE | PERFIL |
|----------------------------------|---------------|
| JOSE ADRIÁN VILLADA BONILLA | RECTOR |
| ALFONSO JOSÉ MIRANDA BERDUGO | COORDINADOR |
| JOSÉ DANILO VERGARA GIL | DOCENTE |
| MARÍA VICTORIA CAMACHO DURÁN | DOCENTE |
| CARMEN CECILIA MORA RODRIGUEZ | DOCENTE |
| BRAIAN CARLOS PEREIRA LÓPEZ | DOCENTE |
| LEONARDO MARTINEZ SALAZAR | DOCENTE |
| GLEIDIS ESTELA BARBOSA | DOCENTE |

| | |
|------------------------------|---------|
| CONTRERAS | |
| LIGIA EMILIA JIMENEZ BOLAÑOS | DOCENTE |
| SOL MERY CASTRO AVENDAÑO | DOCENTE |
| FABIAN DE JESUS ESCUDERO | DOCENTE |
| RUBEN DARIO MORA SUWSCÚN | DOCENTE |
| FRANCY ALEXY BECERRA PINEDA | DOCENTE |

PERSONERO

En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargada, de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia, según el artículo 28 del Decreto 1860.

El personero tendrá las siguientes funciones:

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
3. Presentar ante el Rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
4. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del Rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

| | |
|---------------------------------|--------------|
| PERSONERO DE ESTUDIANTES | |
| NOMBRE | GRADO |

CONSEJO DE ESTUDIANTES

Como máximo órgano colegiado asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación de los educandos en la dinámica educativa del Colegio.

Estará integrado por:

Un vocero por cada uno de los Grados que ofrece el Colegio desde tercero hasta undécimo Grado.

Un vocero único por parte del preescolar y los tres primeros Grados de la básica primaria.

Son funciones del Consejo Estudiantil:

1. Crear su propia organización interna.
2. Proponer, discutir y aprobar proyectos que estén orientados al beneficio de las actividades propias de la comunidad educativa.
3. Presentar las propuestas aprobadas ante el Consejo Directivo.
4. Recibir y estudiar iniciativas de beneficio común que provengan de la comunidad educativa en general.
5. Establecer canales de comunicación efectiva entre el personero y el representante de los educandos.
6. Determinar en reunión plenaria los requerimientos y las sanciones para los representantes del Consejo Estudiantil que no estén cumpliendo sus funciones a cabalidad según previo informe del Veedor.
7. Invitar a sus deliberaciones a aquellos que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
8. Organizar reunión mensual que será incluida en el Cronograma de la Institución y con asistencia obligatoria del representante y el personero.
9. El representante de cada nivel debe acordar con su coordinador la generación de espacios para dialogar con los diferentes cursos del nivel.
10. Las demás funciones que le sean atribuidas por el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

GRADO
TERCERO
CUARTO
QUINTO
SEXTO
SÉPTIMO
OCTAVO
NOVENO
DECIMO
UNDÉCIMO

NOMBRE DEL ESTUDIANTE
IVVANA SÁNCHEZ OROZCO
CAMILA BOHÓRQUEZ
YULITZA PINEDO
INDIRA TRILLOS
ANDRÉS VIANA
LIZETH RIVERA
LINA CALLEJAS BALAGUERA
MANUEL SALVADOR OROZCO
LUIS ALBERTO POLO SÁNCHEZ

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

El Colegio se rige por el Decreto 1286 del 27 de Abril de 2005 por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos.

Para todos los efectos legales, la asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los(as) alumnos(as) matriculados en la I.E.D. Agroindustrial de Minca.

Funciones de la Asociación de Padres de Familia:

1. Apoyar la ejecución del proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento de establecimiento educativo.
2. Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia.
4. Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje.
5. Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad.
6. Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Decreto 2737 de 1989.

INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

NOMBRE
LUIS SEPÚLVEDA

PERFIL
PRESIDENTE

LEDYS BENÍTEZ
MARÍA CARMEN TOWER
LUIS FERNANDO MEJÍA
IRINA ASTRID SANTOS
MARÍA CHARRIS
ANDREA JARAMILLO

VICEPRESIDENTE
TESORERA
FISCAL
SECRETARIA
VOCAL
VOCAL

COMITÉ DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL

Es el órgano que planea y toma decisiones sobre el Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio. A través de este Comité se mantiene la integridad y se planean e implementan los cambios del Sistema de Gestión de la Calidad. Se reúne cada 15 días desarrollando sus actividades según cronograma.

Las funciones del Comité de la Calidad son:

1. Definir los alcances y limitaciones del sistema de gestión de la calidad.
2. Revisar la Política de la Calidad cada año y divulgarla.
3. Analizar el macro proceso y las relaciones entre procesos para su aprobación, mejora o simplificación según sea del caso.
4. Revisar los procesos una vez documentados.
5. Revisar los procedimientos generales de la institución educativa.
6. Definir anualmente un programa de mejora para la Prestación del Servicio Educativo.
7. Revisar las mejoras del PEI (Proyecto Educativo Institucional).
8. Definir el programa de mejora del Sistema de Gestión de la Calidad cada año.
9. Escribir y dar a conocer las políticas de la institución para la Prestación del Servicio Educativo.
10. Escribir y dar a conocer las políticas de la institución para la prestación del Servicio de Transporte.
11. Escribir y dar a conocer las políticas de la institución para la prestación del Servicio de Restaurante Escolar.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

| NOMBRE | PERFIL |
|------------------------------|---------------|
| JOSE ADRIÁN VILLADA BONILLA | RECTOR |
| ALFONSO JOSÉ MIRANDA BERDUGO | COORDINADOR |
| JOSÉ DANILO VERGARA GIL | DOCENTE |
| MARÍA VICTORIA CAMACHO DURÁN | DOCENTE |

| | |
|----------------------------------|-------------------|
| CARMEN CECILIA MORA RODRIGUEZ | DOCENTE |
| RUBEN DARÍO MORA SUESCÚN | DOCENTE |
| FRANCY ALEXY BECERRA PINEDA | DOCENTE |
| SHADIA FLÓREZ | ESTUDIANTE |
| LEYLA ROMERO | PADRES DE FAMILIA |
| MARGARITA CASTILLO | PADRES DE FAMILIA |

COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El comité de evaluación y promoción se encarga de evaluar el rendimiento escolar de los estudiantes y promover al siguiente grado o a la educación superior a los estudiantes que han culminado satisfactoriamente sus estudios y que han alcanzado los logros establecidos en el Proyecto Educativo Institucional; es decir, que han demostrado tener los conocimientos, saberes y competencias exigidos en el Plan de Estudios para un determinado grado. Las funciones de las comisiones son las siguientes:

1. Al finalizar cada periodo analizará los casos de los educandos con evaluación insuficiente y deficiente en cualquiera de las áreas, teniendo en cuenta cada uno de los factores asociados al rendimiento escolar.
2. Hacer las recomendaciones generales o particulares a los docentes o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación.
3. Convocar a los padres de familia o acudientes, al educando y al educador respectivo con el fin de presentar un informe junto con el plan de refuerzo y acordar los compromisos por parte de los involucrados.
4. Analizar los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades de motivación o promoción anticipada.
5. Hacer el seguimiento respectivo al cumplimiento de las recomendaciones por parte de los educadores, educandos y padres de familia.
6. Al finalizar el grado deberá estudiar el caso de los educandos considerados para la repetición de un grado o decidir acerca de estos, pero en ningún caso excediendo el límite del 5% del número de educandos que finalicen el grado en la Institución Educativa los demás estudiantes serán promovidos pero sus evaluaciones no se podrán modificar.
7. Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones, las cuales se constituirán como evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

| NOMBRE | PERFIL |
|---------------------------------|------------------|
| JOSE ADRIÁN VILLADA BONILLA | RECTOR |
| ALFONSO JOSÉ MIRANDA BERDUGO | COORDINADOR |
| JOSÉ DANILO VERGARA GIL | DOCENTE |
| RUBEN DARÍO MORA SUESCÚN | DOCENTE |
| MARÍA VICTORIA CAMACHO DURÁN | DOCENTE |
| MARTA CASTAÑO | PADRE DE FAMILIA |

CULTURA INSTITUCIONAL Y CLIMA ESCOLAR

SISTEMAS Y PROCESOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES, SEDES COMUNIDAD EDUCATIVA

Los procesos comunicativos con que cuenta la institución son:

1. Una emisora estudiantil: los estudiantes realizan guiones de radio y participan en capacitaciones permitiendo una mayor formación en el aspecto comunicativo y la utilización de los medios en una forma apropiada.
2. Medios audiovisuales: permite la presentación de proyectos, propuestas y actividades en general con la comunidad educativa
3. Sala de informática: permite la comunicación con los estamentos de la educación y la propuesta de mejoramiento a nivel pedagógico para docentes y estudiantes
4. La interacción institucional: utilizando entidades con propuestas pedagógicas, recreativas y los convenios que permiten que la población estudiantil interactúe y aprendan.
5. Órganos de apoyo: permite la integración de la comunidad educativa fortaleciendo el acercamiento comunitario.
6. Organización de eventos: actividades que se realizan en la institución con el fin de integrar a la comunidad y contribuir en los aspectos sociales y de convivencia

ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO

Organización de equipos por proyectos :

- Proyectos de recreación y tiempo libre
- Proyectos de democracia
- Proyectos de educación sexual
- Proyecto de medio ambiente

Actividades fuera de la jornada escolar: se cuenta con la participación de otras entidades como CAJAMAG en actividades complementarias de deportes, danza, culinaria, SENA trabajando en el énfasis de la institución.

Actividades que promueven el sentido de pertenencia:

- Murales realizados por estudiantes que manejan el área de dibujo técnico.
- Actos culturales enfatizando los valores y talentos de estudiantes y comunidad en general.
- Actos cívicos que permiten fortalecer la parte ética cívica y el sentido de pertenencia por parte de la comunidad educativa.

ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE UN AMBIENTE INSTITUCIONAL FAVORABLE

- División de los espacios recreativos para los descansos de los niños de preescolar.
- Adecuación y mejoramiento de los espacios para que los estudiantes estén cómodos y en condiciones ambientales favorables.
- Utilización de espacios en la que se promueve la convivencia como es el caso de los buenos días con la participación de los docentes, el periódico mural, los conductos regulares para el manejo de conflictos y seguimientos a través de fichas.
- En el aspecto de bienestar estudiantil contamos con el apoyo del bienestar familiar en cuanto a la proporción de desayunos a estudiantes.

II. GESTIÓN ACADÉMICA

MODELO PEDAGÓGICO REFLEXIVO

El modelo pedagógico reflexivo se basa en un conjunto de principios, orientaciones y recomendaciones interconectadas y estructuradas para realizar su actividad educativa. Es decir, la institución le apuesta de cierta manera a la forma como deben ser educados los estudiantes. La institución toma conciencia y hace explícitas las formas de educar haciendo conciencia sobre sus modelos, enfoques o marco pedagógico en el cual se origina la propuesta de formación. En este horizonte, reflexiona sobre las preguntas básicas de la pedagogía: ¿qué enseñar?, ¿para qué?

El proceso de una pedagogía reflexiva comienza al recoger información de los maestros en una denominación que le otorgara identidad a su quehacer y que resumiera la esencia del punto hacia donde se quería ir. Todo ello condujo a que se empezara a hablar de un modelo pedagógico SOCIAL REFLEXIVO. Se deben realizar para lograr este modelo jornadas pedagógicas, encuentros, eventos y talleres, con participación de todas las áreas, docentes de la escuela e invitados asesores y teniendo en cuenta además, como referente las preguntas básicas de la pedagogía, se parte de la premisa que plantea que el ser humano es un ser social por naturaleza, que hoy más que nunca necesita de más de cinco sentidos. La empatía o capacidad para ponerse en el lugar de los otros es uno de esos sentidos que en términos de Howard Gardner sería algo así como desarrollar la inteligencia interpersonal; pero también necesitamos reconocer nuestra propia piel, reconocernos a nosotros mismos, que términos de David Goleman sería desarrollar la inteligencia emocional. Hoy se requiere de personas competentes para trabajar en equipo donde los intereses colectivos predominen sobre los intereses individuales. Recordemos que en las empresas se está imponiendo la contratación de personal calificado por proyectos y estos no son realizados individualmente, es decir, por una sola persona, sino por equipos de personas. La complejidad de las relaciones requiere el desarrollo de la racionalidad comunicativa, para comprender el punto de vista del otro y como garante para negociar los múltiples conflictos que a diario surgen en la vida cotidiana y en las comunidades, sobre todo en aquellas como la nuestra biodiversa étnica y

culturalmente. Por todo esto, es necesario que las nuevas generaciones se formen en ambientes donde prevalezca la tolerancia, la reflexión constante y la concertación frente a las problemáticas sociales, ambientales, económicas, ideológicas, crisis de valores, y ello requiere alternativas de solución.

Se necesita de una educación que haga más personas, más humano, desarrollando la capacidad de participación, y negociación de conflictos mediante pactos sociales de convivencia. Las sociedades democráticas necesitan de un alto sentido de lo social y de lo público. Una escuela, con un MODELO PEDAGOGICO SOCIAL REFLEXIVO, busca que predomine la dinámica del trabajo en equipo, el foro, la mesa redonda, la puesta en común de experiencias; que los estudiantes sean activos, participativos, desarrollen sus competencias comunicativas y desarrollen un espíritu investigativo. El enfoque crítico del modelo, contribuye a la formación de sujetos capaces de transformar su propia realidad, tomar decisiones con criterios, desarrollar el pensamiento reflexivo, emancipatorio, que para nosotros significa transformar; desarrollar la capacidad de participación. Los procesos de transformación de la realidad son abordados por sus protagonistas asumiendo la metáfora de la espiral reflexiva: observación, reflexión, planeación y acción, y además, reflexión en, desde, y sobre la acción. Desde el punto de vista crítico la realidad es dinámica y evolutiva. El modelo se hace operativo a través de la corriente constructivista del aprendizaje, la cual concibe al estudiante, como un ser activo que aporta desde sus propias experiencias y es productor de conocimientos. Considera que el conocimiento se produce en la interacción del sujeto con el objeto, y que el aprendizaje el significativo de lo que aprende es fundamental. En cuanto a la enseñanza, se rebasan las prácticas mecánicas y repetitivas, se privilegia la comprensión y la reflexión, por lo cual se respeta la libertad, la toma de decisiones, y se trabaja por procesos. Hemos tomado ideas de algunos filósofos y científicos sociales de la Escuela de Frankfurt: Theodor Adorno, Horckheimer, especialmente a Jurgen Habermas, y de pedagogos como Paulo Freire, Klafki, Lev Vigotsky, Luria, Basil Bernstein, Jerome Bruner, Abraham Magednzo, Henry Giroux, Rafael Porlan, Lawrence Stenhouse, Jean Piaget, Ausubel, Howard Gardner, Daniel Goleman. De particular interés para nuestro

modelo resultan los aportes de los colombianos Mario Díaz y Nelson López. Enfoque y estructura curricular En este proyecto, concebimos al currículo como el proceso educativo de una institución con la participación de todos sus estamentos, que impregna por consiguiente, lo conceptual, lo pedagógico, lo investigativo, lo metodológico y lo comunitario. Visto todo esto, a través de una estructura curricular en la cual se integren los ambientes educativos, dinamizados por áreas del conocimiento, y sus períodos de formación a través de un plan de estudios, concebido este como pretexto mediante el cual se operacionaliza la distribución espacio y tiempo de unos conocimientos.

ROL DEL DOCENTE

El docente debe responder a la doble finalidad de conocer, analizar y comprender la realidad educativa en sus múltiples determinaciones: abarcar en los máximos niveles de profundidad posibles, las dimensiones de la persona, y elaborar un rol docente que constituya una alternativa de intervención en dicha realidad mediante el diseño, puesta en práctica, evaluación y reelaboración de estrategias adecuadas para la enseñanza significativa a educandos específicos en la I.E.D. Agroindustrial de Minca.

La tarea de enseñar, naturalmente, se produce en la personalidad del docente, que asimila que cada estudiante es una persona idéntica a sí misma, indivisible, única, inmanente y trascendente al mismo tiempo, con un bagaje cultural particular que lo hace irreplicable en el tiempo y en el espacio, por lo tanto, distinto a los demás pero, cuando el docente acompaña a todos y cada uno de sus alumnos en el proceso de apropiación y construcción de saberes posibilita que, estos (as) alcancen un aprendizaje equitativo con resultados similares. Esto es maravilloso; enseñar para que cada educando día a día construya su propio saber, que fortalecerá su proceso de personalización con una dinámica constante de descubrimiento, conquista y posesión de sí mismo.

ROL DEL ESTUDIANTE

“El alumno ha de cambiar también su rol y buscar un rol activo en la construcción de su propio proceso de aprendizaje. Ya no sirve el alumno que se limita a asimilar información, sino que ha de ser crítico, indagador, creativo”

El estudiante agroindustrialista debe ser interactivo, espontáneo, inquieto, resuelto, crítico, hábil en el uso de tecnologías y ávido de experiencias y sensaciones nuevas; por consiguiente, su rol en el aula ya no debe ser, el de un

simple espectador ni el de un simple “comprador” de un “producto” vendido por el profesor, sino al contrario, el estudiante agroindustrialista debe generar su propio conocimiento, sólo con la ayuda del profesor, aunando y relacionando productivamente el cúmulo de informaciones que posee, encauzando éstas en pro de su beneficio personal, es decir, creando un aprendizaje significativo para su vida y para su entorno social; en otras palabras, es el propio educando quien produce su aprendizaje y quien dirige, en definitiva, el proceso de enseñanza – aprendizaje.

PLAN DE ESTUDIO

PLAN DE ESTUDIO DE LA MEDIA TÉCNICA

| ASIGNATURAS | PREESCOLAR | BASICA PRIMARIA | BASICA SECUNDARIA | MEDIA |
|----------------|------------|-----------------|-------------------|-------|
| MATEMATICA | 4 | 4 | 4 | 3 |
| CASTELLANO | 3 | 4 | 4 | 3 |
| C.NATURALES | 2 | 4 | 4 | 6 |
| C.SOCIALES | 3 | 4 | 4 | 1 |
| ARTISTICA | 1 | 1 | 2 | 1 |
| TEG E INFORMA | | 1 | 2 | 2 |
| EDU. FISICA | 2 | 2 | 2 | 2 |
| ETICA Y VALORE | 1 | 1 | 1 | 1 |
| C.RELIGIOSA | 1 | 1 | 1 | 1 |
| INGLES | 1 | 1 | 3 | 3 |
| FILOSOFIA | | | | 2 |
| C.P.E | | | | 1 |
| EMPREDIMIEN | 1 | 1 | 1 | 1 |
| PROYECTO | 1 | 1 | 2 | 1 |
| CONTABILIDAD | | | | 2 |
| | | | | |
| TOTAL HORAS | 20 | 25 | 30 | 30 |

| AREAS TÉCNICAS AGROINDUSTRIALES | COMPONENTES | INTENSIDAD |
|---|-----------------|----------------------|
| Agroecología | ▪ Agroindustria | 2 teórica |
| Proyectos productivos | | 2 práctica |
| Cátedra empresarial(emprendimiento) | | 2 teórica |
| Contabilidad | | 2 teórica - práctica |
| Estadística | | 2 teórica - práctica |
| Seminarios | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ecología y medio ambiente (décimo) ▪ Expresión oral (décimo) ▪ Ética profesional (undécimo) ▪ Servicio al cliente (undécimo) | | |

| | |
|--|----|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Otros seminarios | |
| Total horas | 10 |

**ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA
ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN:**

**PROPUESTA ACUERDO N°001
AJUSTE AL 1290
I.E.D. AGROINDUSTRIAL DE MINCA**

Por el cual se reglamenta y adopta el Sistema Institucional de evaluación y promoción de Alumnos de la Institución Educativa Distrital Técnico Agroindustrial de Minca para el año 2010.

El Consejo Directivo de la Institución, teniendo en cuenta la autonomía concedida por el Decreto 1290 de 2009, recomendaciones del consejo académico y de la Comunidad Educativa en general, reglamenta y adopta los siguientes parámetros de evaluación y promoción de alumnos para el año 2010.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La evaluación del plantel será:

- a. **CONTINUA:** Es decir que se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al alumno, que permita observar el progreso y dificultades que presente en su proceso de formación. Se hará al fin de cada tema, unidad, período, clase o proceso.
- b. **INTEGRAL:** Se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del alumno, como las Pruebas escritas para evidenciar el proceso de aprendizaje y organización del proceso.

Se le aplicaran las que permitan la consulta de textos, notas, solución del problema y situaciones, ensayo, análisis, interpretación, proposición, conclusiones , y otras formas que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados, de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, y que no tienen en cuenta el proceso del ejercicio y no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos.

LA OBSERVACIÓN DE COMPORTAMIENTOS, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

Se permitirá la autoevaluación por parte de los mismos estudiantes, y la

participación de los padres de familia en evaluación de sus hijos a través de tareas formativas dejada para la casa, y sobre la que los padres evaluarán por escrito el cumplimiento de las mismas en los cuadernos de los estudiantes.

La coevaluaciones entre los alumnos, cuando se desarrollan pruebas escritas o conceptuales dentro del salón.

Conversatorios con la misma intención del diálogo, realizados entre el profesor y el educando o un grupo de ellos.

- c. **SISTEMATICA:** se realizará evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, los indicadores de logros, lineamientos curriculares o estructura científica, métodos de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.
- d. **FLEXIBLE;** se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del alumno en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dado un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Los profesores identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darle un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndoles oportunidades para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

- e. **INTERPRETATIVA;** se permitirá que los alumnos comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y fallas; para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre alumnos contra profesores o viceversa.

- f. **PARTICIPATIVA;** se involucra en la evaluación al alumno, docente, padres de familias y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes que desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y taller, con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del profesor.

- g. **FORMATIVA;** nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presentan indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando lo que aprendió en clase, incida el comportamiento y actitudes de los alumnos en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en la que se desenvuelven.

CRITERIOS DE PROMOCION Y APROBACIÓN Y REPROBACIÓN

Con los anteriores criterios definidos la promoción o la reprobación de los alumnos queda de la siguiente manera:

- El alumno que repruebe al finalizar el año escolar una o dos áreas con desempeño bajo, se promociona y matricula en el grado siguiente como APROBADO. tendrá un año para presentar las nivelaciones de éstas áreas reprobadas en las siguientes fechas:
- El día siguiente al regreso del receso de Semana Santa.
- El día siguiente al regreso de vacaciones de mitad de año
- El día siguiente al regreso de la semana de receso escolar del 2° semestre.
- La última semana del año escolar antes de la clausura de estudios.

Si en estas cuatro (4) oportunidades no nivela, se considera reprobando dicho grado y tendrá que validarlo antes de graduarse, ya que no se podrá obtener el título de "BACHILLER" con áreas perdidas en ningún grado de la educación básica y media, salvo en los casos de las áreas perdidas y no recuperadas en la vigencia del Decreto 230-02 que ya quedan definitivamente perdidas y por lo tanto ya se pueden graduar.

-OPCIONES.

Los planteles que no estén de acuerdo con esta opción se les sugieren estas otras o las que el colegio determine:

a- El alumno que pierda una o dos áreas se promueve al grado siguiente y tiene plazo para nivelarlas hasta el 9° grado, caso en el cual, para obtener el certificado de culminación de la educación básica, debe estar al día en todas las áreas hasta este grado, de lo contrario no será promovido a décimo de la educación media.

b- El alumno que pierda una o dos áreas, se promueve al grado siguiente y tiene plazo para nivelarlas hasta el grado once como requisito indispensable para obtener el título de bachiller.

-ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN.

Los alumnos que al finalizar el año escolar obtengan valoración de desempeño BAJO en una o dos áreas, presentaran la nivelación de dichas áreas durante el año siguiente en las fechas previstas anteriormente con los siguientes criterios:

Las nivelaciones son acciones o actividades de refuerzo, complementación, investigación, practicas, proyectos, elaboradas y programadas por cada profesor en su área o curso, para ser desarrolladas y demostradas por los alumnos.

Los docentes utilizan para ello alumnos monitores, que ayuden en la explicación y comprensión de los logros e indicadores en lo que los alumnos hayan tenido

dificultades en su desempeño. También se contará con la colaboración de los padres de familia, las comisiones de evaluación y promoción o cualquier otra forma que no implique la suspensión de clases para adelantar y demostrar dichas actividades.

La nivelación de las áreas perdidas a fin de año, no lo harán solamente imponiendo un trabajo escrito o realizando una prueba escrita de contenidos o ejercicios, si no la demostración personal y directa del alumno ante el docente de que supero tanto la parte cognitiva como formativa en su desarrollo social, personal y académico.

-REPROBACIÓN

El alumno que pierda tres o más áreas con desempeño bajo se considera reprobado el grado y deberá matricularse a repetirlo durante el otro año siguiente. No serán promovidos al grado siguiente, los alumnos que hayan dejado de asistir al plantel, el 20% del año escolar sin excusa debidamente justificada y aceptada por el colegio, el cual deberán repetirlo.

- PROMOCION ANTICIPADA DE GRADO

Las comisiones de evaluación y promoción recomendaran ante la rectoría, la promoción anticipada de grado a grado, de los alumnos que en cualquier época del primer semestre del año lectivo en curso, demuestren persistentemente un desempeño superior en la adquisición de los indicadores y logros, y reúnan condiciones excepcionales de desarrollo cognitivo, actitudinal y procedimental entre otros.

Los docentes titulares de los grados en caso de la básica primaria, y los de la respectivas áreas en la básica secundaria y media, (excepto el grado 11° que se debe cursar completo), recomendaran a las comisiones la promoción de grado de manera anticipada, de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente.

Si las comisiones encuentran mérito para atender la solicitud hechas por los profesores al director del curso, se elabora un Acta para el Rector debidamente sustentada, con el fin de que este produzca la Resolución Rectoral que legalice dicha situación, previa consulta que hará este con el tutor y el alumno que se promueve en forma anticipada.

Se expide las evaluaciones finales de cada área, en el momento de producirse la promoción anticipada, y copia de la resolución reposará en el libro de calificaciones, además de entregarla al alumno promovido.

-DESIGNACION DE UN SEGUNDO EVALUADOR

Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra, un docente repruebe en la evaluación de fin de año a un estudiante, la comisión de evaluación y promoción podrá recomendar al rector, la designación de un segundo evaluador de la misma área del plantel o de otro, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedara como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a "OBSERVACIONES", ya que en la casilla del área reprobada, se escribirá el registro dado por el docente titular.

-GRADUACION

En la Institución se adelantara solamente le ceremonia de grado para los alumnos de once. En los otros niveles y ciclos se realizara ceremonia de clausura.

- El título de Bachiller se otorga a los alumnos de grado once, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos incluyendo el once.
- Quienes cursaron el nivel medio de "Bachillerato Académico" reciben dicho título, y si realizaron algún "énfasis" ofrecido por el plantel, éste se les otorga en un Certificado Diploma en forma separada, haciendo constar la intensidad horaria total de dicho énfasis o profundización.
- Los que cursaron el nivel medio de "Bachillerato Técnico", se les otorga dicho título haciendo constar además en el mismo, la modalidad o especialidad que adelantaron.
- Si reprueba el área Técnica en cualquiera de los dos grados de la Media Técnica, no se puede graduar hasta que demuestre en la nivelación durante el año siguiente, que maneja o domina dicha área. No se le otorga título de Bachiller Académico por no ser de la modalidad que cursó.
- No se recibirán alumnos a grado once de Bachillerato Técnico que vayan de cursar décimo de Bachillerato Académico.
- Alumnos que vayan de grado décimo de Bachillerato Técnico, pueden matricularse en once de Bachillerato Académico.
- El alumno que culmine el grado once y tenga áreas pendientes por nivelar " y no lo haga en el año siguiente, se considera perdido dicho grado y debe cursarlo nuevamente ya que este no se puede validar.
- Los alumnos que culminen el grado once y pierdan una o dos áreas podrán nivelarlas antes de la ceremonia de grado o en la semana anterior al inicio del nuevo año escolar, con el fin de que puedan ingresar a la universidad o prestar su servicio militar si les corresponde, y posterior a estas nivelaciones recibirán su título de bachiller.
- Si no presentan las nivelaciones en estas dos oportunidades, tienen el año siguiente para hacerlo.

-CERTIFICADO DE EDUCACIÓN BÁSICA.

Los alumnos que culminen su grado 9° y hayan aprobado todas las áreas incluyendo las de los grados anteriores, recibirán un certificado que conste la culminación de este Nivel de Educación Básica.

Al culminar el nivel de la educación básica, no hay ceremonia de graduación, sino de clausura.

El grado de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir que no se reprueba. En este nivel no hay ceremonia de grado sino de clausura.

2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Para efectos de la escala bimestral a los alumnos en cada una de las áreas, se les tendrán en cuenta los siguientes parámetros de valoración:

- Se harán valoraciones numéricas del 1 al 10 en cada área en unidades enteras de 1, 1.5-2-2.5-3-3.5 y así sucesivamente hasta 10.
- Esta escala numérica se equivaldrá cada bimestre a la escala nacional de desempeños Superior, Alto, Básico y Bajo; por lo tanto los boletines bimestrales se expedirán en dos columnas, una numérica y otra con el equivalente nacional, además de una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa, sobre las fortalezas y dificultades que tuvieron los alumnos en su desempeño integral durante este lapso de tiempo, con recomendaciones y estrategias para su mejoramiento.

La escala del informe final, se expedirá en los certificados definitivos también en dos columnas, una numérica del 1 al 10 y la otra con el equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo de manera descriptiva, explicativa, en lenguaje objetivo y comprensible para la comunidad educativa.

El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del alumno en cada área durante todo el año escolar, observando que al finalizar el grado, se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos para todo el año en el PEI.

Este informe final no será la suma y el promedio de los informes bimestrales, sino el análisis que el docente hace a su alumno en cuanto al rendimiento académico y formativo en todo el grado:

La escala de valoración del plantel será la siguiente:

| | |
|---------------------|-----------|
| -Desempeño Superior | 9.5 a 10 |
| -Desempeño Ato | 8.0 a 9.0 |
| -Desempeño Básico | 6.5 a 7.5 |
| -Desempeño Bajo | 1.0 a 6.0 |

REPROBACIÓN DE ÁREAS

Los alumnos tendrán la evaluación de desempeño Bajo cuando no alcancen al finalizar el año escolar, el 60% de los logros previstos para el área, caso en el cual se considera reprobada dicha área y se tendrán que realizar actividades de nivelación para el caso de una o dos áreas reprobadas.

Con tres áreas con Desempeño Bajo, se considera Reprobado el grado el cual deberá repetirse en su totalidad. En los cuatro informes periódicos, se tendrá en cuenta para efectos de aprobación de cada área, el 65% de los indicadores de logros alcanzados.

3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

En todas las evaluaciones parciales o totales que se haga a los alumnos, se tienen

en cuenta los procesos de aulas de la siguiente manera:

- Se define los logros y los Indicadores de cada área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los Fines del Sistema Educativo, Objetivos por niveles y ciclos, Visión y Misión del plantel, Estándares básicos de competencias y Lineamientos Curriculares.
- Se ubican las distintas actividades y formas de evaluar a los alumnos a lo largo del desarrollo del área, de tal forma que tengan correspondencia con los indicadores, los logros y las competencias fijadas para los períodos y para todo el año escolar.
- Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral.
- Cada docente elabora los juicios valorativos que de acuerdo con la naturaleza de su área, deben demostrar en su desempeño los alumnos, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.
- Finalmente se toman las decisiones que permitan a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles de indicadores, logros y competencias, que les permitan su promoción a los grados superiores del Sistema Educativo, plasmadas en las escalas valorativas numéricas y conceptuales descritas anteriormente.

4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS.

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizan con los alumnos al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

- Se identificarán las limitaciones y destrezas de los alumnos, para adecuar el diseño curricular a la realidad del colegio y de la comunidad educativa.
- Se harán reuniones con las Comisiones de evaluación y promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que con la participación de alumnos y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.

- Se designarán alumnos monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades, con el fin de ayudarles a superarlas en las jornadas contrarias; ayuda que pueden prestar en el Colegio o en las casas de los mismos alumnos.
- Se realizan actividades de nivelación para estudiantes con desempeños bajos o regulares en los momentos que el docente considere oportuno.
- Al finalizar el año escolar, estas se realizaran durante todo el año siguiente, con la ayuda de monitores y padres de familia.

5. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Además de las pruebas y actividades que el docente realiza a sus alumnos en forma permanente, se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que le permitan a los alumnos hacer auto reflexión y evaluaciones de carácter conceptual y formativo, los cuales tienen un valor muy importante en la evaluación de final de período o de año que se haga, siempre y cuando esa autoevaluación haya conducido al estudiante a mejorar en sus conocimientos y comportamientos.

- Se harán autoevaluaciones colectivas que permitan realizar además coevaluaciones entre los mismos estudiantes, como ejercicios prácticos en la clase.
- Con la asistencia profesional del servicio de Orientación escolar, se realizan seminarios prácticos que induzcan y aclaren a los alumnos, la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad, sobre sus destrezas y limitaciones.

6. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOSESTUDIANTES.

NIVELACIONES.

Los alumnos que al finalizar el año lectivo obtengan valoración de desempeño Bajo en una o dos áreas, tendrán como plazo máximo un año para realizar las actividades de nivelación necesarias y suficientes para superar estos bajos desempeños.

7. (Tener en cuenta también las otras dos opciones presentadas en el subtítulo de "Criterios de promoción y reprobación" del numeral uno de estas propuestas).

Estas actividades están diseñadas como acciones de refuerzo, investigación, complementación, proyectos, prácticas, ensayos, programadas y elaboradas por cada profesor en su respectiva área, y las cuales deben ser desarrolladas y demostradas por el estudiante, bien sea después de las clases, períodos

escolares o finalización del año escolar.

Para este fin el profesor designa alumnos monitores que ayuden a sus compañeros en la comprensión y obtención de los indicadores, logros y competencias en las cuales hayan tenido dificultades, y contará además con la colaboración de los padres de familia, las comisiones de evaluación y promoción, la Orientación escolar, o cualquier otro medio que no implique la suspensión de clases para realizar dichas actividades.

Las nivelaciones de las áreas reprobadas al finalizar el año escolar, se realizan en las fechas previstas en el Numeral 1 de este ACUERDO.

7. ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES PARA QUE CUMPLAN LO ESTABLECIDO EN ESTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este ACUERDO, cualquier miembro del CONSEJO DIRECTIVO, del Consejo Académico, del Consejo Estudiantil, de la Asociación o Asamblea de Padres de Familia, estarán atentos, para que estas pausas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa, para cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir en primera instancia a las Comisiones de Evaluación o Promoción, al Consejo Directivo o a la respectiva Secretaría de Educación.

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el Consejo Académico propone ante el Consejo Directivo, la creación de las siguientes Comisiones de Evaluación y Promoción de alumnos:

- a. Una comisión para los grados 1 a 3.
- b. Una comisión para los grados 4 y 5.
- c. Una comisión para los grados 6 a 9.
- d. Una comisión para los grados 10 y 11.

Estas comisiones se integran con representantes de los profesores, padres de familia y alumnos. (Aquí cada colegio escribe como quieren que estén integradas dichas comisiones).

Cada sede o subsede de la Institución Educativa, tendrá sus propias comisiones de evaluación y promoción integradas de manera similar a las de la sede central del plantel.

Funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción.

8. Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
9. Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores y logros a los alumnos que tengan dificultades en su obtención.
10. Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, alumnos y padres familia, correctivos necesarios para superarlos.

11. Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para alumnos sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de alumnos con incapacidades notorias.
12. Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan representar los alumnos, padres de familias o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
13. Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de evaluación definido en el presente Acuerdo.
14. Otras que determinan la institución a través del PEI.
15. Darse su propio reglamento.

8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA.

Durante el año lectivo se entregarán a los alumnos y padres de familia, cuatro juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a cuatro (4) períodos de igual duración correspondientes al año escolar.

Estos informes serán escritos, descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, con dos escalas valorativas, una numérica y otra con la escala Nacional.

Al finalizar el año lectivo, se entrega el quinto (5°) informe que será el final, el cual incluye la evaluación integral del alumno en su desempeño académico, personal y social.

Las evaluaciones de las clases, unidades, trabajos, tareas, se entregan a los estudiantes en la semana siguiente a la realización de las mismas, y conocerán previamente a la entrega de los mismos informes bimestrales, el resultado final del bimestre, para las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en el plantel, antes de ser pasadas a los boletines informativos.

9. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES.

Los informes que se entregan a los estudiantes cada período y el informe final, tienen los nombres, apellidos e identificación de los mismos. Van las áreas cursadas en cada grado con la intensidad horaria semanal de cada una y total del grado.

En dos columnas se escribe, en una la evaluación numérica de uno (1) a diez (10). En la siguiente columna, va la evaluación de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo de acuerdo con las equivalencias numéricas descritas en el numeral 2 de este ACUERDO, y a continuación una descripción objetiva, explicativa, sobre las fortalezas y debilidades demostradas en el período o año evaluados, referida a los indicadores, logros y competencias alcanzados. Al finalizar el informe, se ubican

unos renglones con el término "OBSERVACIONES", en el cual se describe el COMPORTAMIENTO general demostrado por el estudiante en su proceso formativo y ético durante el período o año descrito, con sus aspectos sobresalientes o deficientes y las recomendaciones para su mejoramiento.

Los informes periódicos y finales de evaluación se entregan en papel membretada del Colegio con el Término de "CERTIFICADO" y son firmados solamente por el Rector del Establecimiento o a quien delegue para los informes parciales.

Las Secretarías ya no firman Certificados de acuerdo con el Decreto 2150 de 1995.

10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Los alumnos y padres de familia que consideren se hayan cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos:

16. El docente en el aula.

17. La Comisión de Evaluación y Promoción.

18. El Rector del Establecimiento.

19. El Consejo Directivo.

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuestas a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

El presente Sistema Institucional de Evaluación, fue consultado previamente con representantes de los profesores, padres de familia y estudiantes, por medio de correo electrónico y reuniones colectivas. Se recibieron las sugerencias por el mismo medio, quedando organizado tal como se aprueba en este ACUERDO.

Previo a lo anterior se hizo la propuesta a los miembros del Consejo Directivo y del Consejo Académico en reuniones directas de socialización. El Consejo Académico fue el encargado de hacer el análisis de la propuesta divulgarla y recibir las sugerencias de las instancias mencionadas anteriormente.

Por último, se efectuó una reunión entre el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución, en la que estuvieron los representantes de las Directivas, profesores, padres de familia, alumnos, ex alumnos y representante de los gremios económicos, para aprobar el Sistema que tendrá vigencia por el presente año de 2010.

FIRMAN MIEMBROS DEL CONSEJOS DIRECTIVOS.

-Las adiciones o enmiendas a este ACUERDO, se pueden hacer en cualquier época del año, previo estudio y aprobación del Consejo Directivo.

MODELO EDUCATIVO EDUCACIÓN DE ADULTOS 3011.

En la I.E D. del Agroindustrial de Minca prevalece el programa de educación para adultos 3011, está orientado a transformar la calidad de vida del eco-región Minca la Tagua creando el servicio educativo de jóvenes y adultos capacitándolos en la participación y la responsabilidad, fomentando la toma de conciencia de que son agentes activos de una sociedad.

En la institución se ofrece la modalidad Semi presencial que garantiza una presencia del 50% de las horas de trabajo académico según lo dispuesto en el Artículo 23 del 3011 y el desarrollo de prácticas, asesorías, trabajos grupales y elaboración de módulos y guías. Por ello la Institución determina el plan de estudios en jornada diurna los días miércoles y domingos en jornada Semi presencial.

En el marco de la política educativa mundial que consiste en dar educación permanente a toda persona en todas las etapas de la vida. Además de darle cumplimiento al mandato constitucional de Colombia al reconocer como derecho fundamental de toda persona el de recibir al menos EDUCACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA Y GRATUITA.

La I.E.D T. Agroindustrial de Minca ofrece educación semiescolarizada a una población adulta que no ha podido recibir una educación que los habilite como bachilleres y a adolescentes entre los 15 y los 17 años que han abandonado la educación escolarizada por dificultades económicas cabe anotar que para insertarlos en el programa se debe contar con el visto bueno de sus padres o acudientes.